

1. MODIFICACION DE MEMORIA DESCRIPTIVA

Este proyecto se redacta para la **modificación del “Proyecto de Urbanización Interior”** redactado en marzo de 2011 por el Grupo Braud S. L. y con aprobación definitiva por parte del ayuntamiento.

Tiene por objeto el diseño y posterior construcción de nuevas instalaciones deportivas de uso común y la modificación de la dotación de servicios comunes, riego, saneamiento, alumbrado público, pavimentación y jardinería existentes de la parcela 5.8, en el ámbito del espacio mancomunado correspondiente a la Manzana 5 del Plan Parcial de Ordenación II-2 y APR-12 de Fuenlabrada.

Quedará sujeto a realizar en conformidad con el Código Técnico de la Edificación y se justificará la adecuación a las normativas urbanísticas del Municipio y a las de ámbito Autonómico y Nacional que le afectan.

Este documento se utilizará para la solicitud de modificación de la distribución de las zonas comunes existentes.

El proyecto forma parte del encargo profesional en misión completa.

1.1. AGENTES DE LA MODIFICACION

1.1.1. Promotor:

La redacción del presente proyecto ha sido encargada por:

MANCOMUNIDAD CALLE CHOPO 4, con CIF H-86992666 y domicilio calle Chopo nº 4, 28942 Fuenlabrada (Madrid).

Con representante legal D. Javier Jiménez Molina, con DNI nº _____ y domicilio el mismo.

1.1.2. Arquitecto Proyectista:

Dña. Cristina López Díaz, Arquitecto con el nº de Colegiada 20.979 del COAM y domicilio en la calle Portugal nº 39, 1º Oficina 35. 28943 Fuenlabrada (Madrid).

1.2. INFORMACIÓN PREVIA

1.2.1. Emplazamiento


Calle Chopo nº 4. 28942 Fuenlabrada (Madrid)

Referencia Catastral de la Parcela: 0111504VK3601S0001BG

1.2.2. Entorno físico

La parcela de forma irregular constituye la zona de uso común situada en el interior de la manzana 5 de PP del Sector II-2 y cuya propiedad le corresponde de forma inseparable a cada una de las fincas que integran dicha manzana, y para cuya conservación y mantenimiento está constituida la comunidad de propietarios. La parcela queda definida por las siguientes características:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WS3BNFBB5TS73YEGNOVRHPY	Fecha	22/12/2023 12:14:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA LOPEZ DIAZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7WS3BNFBB5TS73YEGNOVRHPY	Página	1/11



- Superficie: 2.405,00 m²
- Topografía: sensiblemente llana, con pendientes escasas de entre el 1 y el 2%
- Forma y linderos: Tiene forma irregular y con los siguientes linderos:
 - Noreste: En línea recta de 37,10 m con la calle Chopo y en línea recta de 14,53 m lindando con la finca resultante 5.3
 - Sureste: En línea recta de 76,27 m lindando con la finca resultante 5.7
 - Suroeste: En línea recta de 40,49 m lindando con las fincas resultantes 5.7, 5.6, 5.5 y 5.4
 - Noroeste: En línea recta de 87,76 m lindando con las fincas resultantes 5.1, 5.2 y 5.3, y en línea recta de 2,00 m lindando con la finca resultante 5.4
- Estado actual: La parcela se encuentra urbanizada, dotada de servicios y accesos. La urbanización interior de la parcela está finalizada en parte, quedando sin realizarse las fases correspondientes a las parcelas 5.1, 5.2 y 5.3.

1.2.3. Afecciones, Infraestructuras y Servicios Urbanos

Como servidumbres se establecen las cargas urbanísticas y lo establecido en el pertinente Estudio de Detalle y previo Proyecto de Urbanización Interior.

- Abastecimiento de agua y riego: existe acometida con armario de acometida y contador propio en calle Chopo. Desde esta parte la conducción hasta la arqueta de centralización de riego, donde se ubicarán los elementos necesarios y se distribuirá la red de riego.
- Saneamiento: cuenta con una red de pluviales por el punto más bajo de la parcela y discurriendo por un tramo colgado del techo del garaje común de las viviendas de las calles Claveles y Azucenas hasta acometer a la red municipal.
- Abastecimiento de energía eléctrica: existe armario de acometida en calle Chopo y cuadro de mandos para las líneas de riego y alumbrado, con los automáticos y protecciones necesarias.

1.2.4. Normativa urbanística

La distribución de superficies y participación de las parcelas que integran la manzana 5 sobre la parcela común en pro indiviso 5.8 es la reflejada en el anterior Proyecto de Urbanización Interior y como figura en el siguiente cuadro:

PARCELA	SUPERFICIE	SUPERFICIE DE PARCELA COMUN		Nº VIVIENDAS
		EN %	EN M ²	
5.1	1.379,84	20,66	496,87	7
5.2	188,50	3,36	80,73	1
5.3	1.066,68	15,02	361,35	5
5.4	565,84	6,01	144,54	2
5.5	201,28	3,00	72,27	1
5.6	200,42	3,14	75,53	1
5.7	3.520,49	48,81	1.173,71	16
5.8	2.405,00			
TOTAL	9.528,05	100,00	2.405,00	33

El planeamiento urbanístico vigente de aplicación es:

- El PGOU de Fuenlabrada, publicado en BOCM el día 20/05/1999.
- Ordenanza de Aplicación: Plan Parcial II-2 y APR-12

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WS3BNFBB5TS73YEGNOVRHPY	Fecha	22/12/2023 12:14:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA LOPEZ DIAZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7WS3BNFBB5TS73YEGNOVRHPY	Página	2/11



El proyecto se ha redactado teniendo en cuenta las normas de PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, MINISTERIO DE FOMENTO, Y URBANISTICAS DEL MUNICIPIO, las cuales cumple.

El resto de la normativa de obligado cumplimiento se relaciona en el anejo de esta memoria

1.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.3.1. Programa de necesidades

El programa que se recibe por parte del promotor para la redacción del presente proyecto se refiere a la modificación del "Proyecto de urbanización interior" ya aprobado y realizado parcialmente sobre la parcela, para redistribuir el espacio existente e incluir dos pistas deportivas de uso común.

La nueva distribución, espacios, servicios e instalaciones aparecen reflejados en los planos adjuntos.

Uso característico

El uso característico de la parcela es de uso común mancomunado.

Otros usos previstos


No se prevén otros usos

1.3.2. Superficies totales del proyecto

USOS Y SUPERFICIES:

SUP. DE LA PARCELA	2.405,00 m ²
--------------------	-------------------------

SUPERFICIE POR USOS	
VIARIO	1.132,05 m ²
PISTA POLIDEPORTIVA	260,00 m ²
PARQUE INFANTIL	240,00 m ²
PISTA DE PADEL	200,00 m ²
ZONA AJARDINADA	572,95 m ²
TOTAL ACTUAL	2.405,00 m²

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WS3BNFBB5TS73YEGNOVRHPY	Fecha	22/12/2023 12:14:49	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	CRISTINA LOPEZ DIAZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7WS3BNFBB5TS73YEGNOVRHPY	Página	3/11	

2. MODIFICACION DE MEMORIA TECNICA

2.1. ASPECTOS FUNCIONALES Y JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA

La presente Modificación de Proyecto de Urbanización Interior tiene por objeto la presentación de un nuevo diseño y dotación de la zona común central, incluyendo dos nuevas pistas deportivas de uso común, dentro del ámbito del espacio mancomunado correspondiente a la parcela 5.8 de la manzana 5 del Plan Parcial de Ordenación II-2.

La superficie del área mancomunada es de 2.405,00 m²

2.2. ORDENACION DEL ESPACIO INTERIOR

Tal y como queda reflejado en los planos correspondientes, se establecen diferentes áreas en el espacio libre interior de la manzana.

Así, se definen áreas de paseo, de estancia y de juego, cada una de ellas con sus condiciones particulares tanto de geometría como de terminación.

El acondicionamiento que se realizará es básicamente de dos tipos, según se trate de adecuar las zonas que irán soladas con suelo duro o bien las zonas que serán paseos de terrizo o zonas de tierra vegetal.

Posteriormente se realizará una nivelación y una compactación del terreno en las futuras áreas de suelo duro, añadiéndose solera de hormigón impreso para el paseo peatonal.

Se mantienen prácticamente las cotas de terreno actual para intervenir lo menos posible en la actual situación del suelo.

El desbroce y limpieza del terreno se realiza de forma simultánea al replanteo general de las obras que materializarán el proyecto sobre el terreno y permitirán el correcto inicio de las mismas.

Su ejecución incluye las operaciones siguientes:

- Excavación de los materiales objeto de aclarado y desbroce.
- Retirada de los materiales objeto de aclarado y desbroce.
- Demolición de pavimentos y soleras existentes.
- Desmontaje, retirada y almacenaje de luminarias existente.
- Desmontaje y retirada del sistema de riego existente.

Todo ello realizado de acuerdo con las presentes especificaciones y con los datos que, sobre el particular, incluyan los correspondientes documentos del proyecto en los cuales se hallen incluidas.

No se cortará ningún árbol sin haber definido y marcado claramente los que deben conservarse.

REPLANTEO GENERAL DE LAS OBRAS

Simultáneamente al desbroce se realiza el replanteo general de las obras, procediendo a colocar cada estaca y referencias de eje y de borde de parterre. Las referencias mencionadas con indicación de cota roja, permitirán el correcto inicio del movimiento de tierras, después de comprobar sobre el terreno la perfecta viabilidad de las obras y de modificar cualquier problema no detectado durante el replanteo previo a la adjudicación de las obras.

Tal y como se explica en los planos correspondientes y en el apartado y planos de saneamiento, los paseos tendrán en general pendiente hacia los laterales donde se sitúa a un lado los sumideros prefabricados corridos o bien unos sumideros prefabricados puntuales con rejilla de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WS3BNFBB5TS73YEGNOVRHPY	Fecha	22/12/2023 12:14:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA LOPEZ DIAZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7WS3BNFBB5TS73YEGNOVRHPY	Página	4/11



funcionamiento o polímero de hormigón, y donde quedan incluidos los imbornales y los pozos de registro de las aguas sucias.

2.3. RED DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA Y RIEGO

ABASTECIMIENTO

La parcela cuenta con acometida y armario de contadores en la fachada de la calle Chopo.

La instalación de distribución de aguas exteriores se basa en dar servicio a los jardines y las necesidades de riego y se realizará siguiendo el criterio que, en cuanto a normativa le sea de aplicación, dimensionado, materiales, etc.

La red de riego se conformará de acuerdo a las especificaciones recogidas en los planos correspondientes, de acuerdo a lo establecido en la normativa y acorde también a la red municipal.

La red de distribución de agua exterior se compone concretamente de puntos para riego por goteo y suministro a los difusores.

Las canalizaciones se ejecutarán en polietileno, material capaz de resistir las agresiones del medio por el cual discurren.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras a realizar consisten en excavación y relleno de zanjas, suministro y montaje de la tubería de Polietileno de Alta y Baja Densidad (PEAD y PEBD), las arquetas y anclajes de llaves y codos, acometidas, recrecido de arquetas y la conexión con la red y acometida existente.

TRAZADO DE LA TUBERÍA

El trazado de las tuberías se efectuará en una zanja bajo los paseos, caminos o zonas ajardinadas. La tubería estará alejada de otros servicios (saneamiento y electricidad) a una distancia mínima de 40 cm. En caso de no poder respetarse esta distancia, se adoptarán medidas de protección adicionales. La conducción de distribución de agua discurrirá siempre que sea posible tanto en paralelo como en cruces, por encima del saneamiento y por debajo de la electricidad.

RED DE RIEGO

Para el riego de las zonas ajardinadas se ha previsto un sistema automático con una red primaria que, arrancando desde una arqueta con válvula reductora de presión, si fuera necesaria, dará acometida a todas las electroválvulas de control, y una red secundaria que incluirá las propias electroválvulas y la red de distribución a los elementos de riego, así como estos últimos.

La nueva instalación empleará el equipo controlador existente y los decodificadores de señal de mando a las electroválvulas y sus correspondientes redes de riego.

REDES DE SUMINISTRO

La red proyectada en PEBD de 32 mm de diámetro queda muy superficial por lo que no se considera su excavación para su colocación. Las piezas especiales serán del mismo material que componen los tubos.

En los puntos bajos de la red se colocarán válvulas de limpieza o drenaje de 3/4" de diámetro y en arquetas prefabricadas de 15 cm de diámetro, para así facilitar el vaciado en caso de rotura y el vaciado de las tuberías antes de su puesta en servicio. En los puntos altos se proyectan válvulas ventosa doble efecto de 3/4" de diámetro y en arquetas prefabricadas de 15 cm de diámetro para la eliminación del aire en las tuberías.

CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS. DOTACIONES

Para el riego del arbolado se considera una dotación de cálculo de 2 litros/árbol x día.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WS3BNFBB5TS73YEGNOVRHPY	Fecha	22/12/2023 12:14:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA LOPEZ DIAZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7WS3BNFBB5TS73YEGNOVRHPY	Página	5/11



Para el riego de las zonas donde solo se prevé vegetación arbustiva y setos, se considera una dotación de cálculo de 2 litros/m² x día.

Todo lo anterior resulta válido para el dimensionado de las redes secundarias de distribución, puesto que para las redes terciarias de suministro del agua a las plantaciones no cabe hablar de caudales medios y puntas. En este último caso, solo existe caudal sin adjetivos, cuando se abre la electroválvula y se produce el riego. Aunque, evidentemente, la simultaneidad del consumo en diferentes zonas regadas por distintas redes de suministro, es la que permite hablar de caudales medios y puntas en un área.

SISTEMA DE RIEGO

Se mantendrá el sistema de riego por goteo existente.

El sistema por goteo será mediante tuberías con goteros autocompensantes y autolimpiantes integrados en el interior de la misma. Se colocarán enterrados entre 10 y 15 cm. Precisan una presión mínima de 5 mca para garantizar el mismo caudal emisor en cada goteo, y el límite máximo de presión es de 40 mca, superior a la presión de diseño de la propia tubería. Tendrán una distancia entre goteos de unos 30 cm para la zona de árboles, jardines y seto.

El diámetro de las tuberías será de 16 mm.

RED DE SANEAMIENTO

Solo será preciso la recogida y evacuación de agua de lluvia y riego, por lo que la red de saneamiento de la parcela será únicamente de recogida de pluviales y se conectará con su respectiva red general de saneamiento. Se realizará siguiendo el criterio definido en la normativa de aplicación, pendientes, etc.

Se distribuirán una serie de sumideros lineales en los bordes que limitan las zonas de pavimento duro con zonas ajardinadas o de arena, para evitar en lo posible que se produzca arrastre de partículas entre uno y otro ámbito. Se mantendrá la conexión existente con la red pública, situada en el punto más favorable de la parcela.

Para las zonas ajardinadas se empleará un dren de medio tubo, enterrado con grava a su alrededor que hace las veces de drenaje y conducción.

La red se ejecutará con tubería de PVC corrugado de doble pared y las conducciones ciegas con PVC liso. El cálculo de la red se realizará teniendo en cuenta la normativa vigente.

Se mantienen las arquetas de registro existentes. Las obras proyectadas consisten básicamente en la construcción de ramales que permitan la evacuación de la escorrentía superficial adaptándose a los nuevos espacios diseñados.

2.4. ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO

Este proyecto tiene como única finalidad la dotación eléctrica para satisfacer las necesidades concretas de la parcela mancomunada de zonas comunes.

Se mantiene la acometida por calle Chopo y cuadro de mando de la instalación existente, modificándose el trazado y posición de las luminarias.

Se reutilizarán las luminarias existentes, aumentando su número de ser necesario, y a ser posible, empleando un diseño igual o semejante.

Se contempla la instalación de alumbrado ambiental y focos puntuales para las pistas deportivas.

Las nuevas luminarias emplearán iluminación tipo LED, con grado de protección (Clase I – IP 65 o superior) y baja contaminación lumínica.

CRITERIOS GENERALES DE CÁLCULO

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WS3BNFBB5TS73YEGNOVRHPY	Fecha	22/12/2023 12:14:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA LOPEZ DIAZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7WS3BNFBB5TS73YEGNOVRHPY	Página	6/11



Dentro del criterio general se pueden separar los cálculos puramente luminotécnicos de los eléctricos. Los primeros han servido de base para situar los puntos de luz y los segundos para calcular las secciones de los conductores de las distintas líneas.

El estudio luminotécnico en los paseos se ha realizado en base a las siguientes consideraciones técnicas:

- Iluminación media 15 Lux
- Iluminación mínima 10 Lux
- Uniformidad media 0,30
- Uniformidad extrema 0,15

Dentro de los cálculos eléctricos se calculan las secciones de los conductores que alimentan a las unidades luminosas a partir del emplazamiento de las mismas teniendo en cuenta la potencia unitaria, tensión de servicio y caída de tensión máxima admisible (3%)

Para el cálculo de las secciones de los conductores, se ha tenido en cuenta lo exigido en el vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

La tensión de distribución en todos los casos será a 380/220 V con neutro y 50 Hz.

Todos los puntos de luz llevarán instalación de toma de tierra mediante pica de tierra, además todas las TT irán conectadas entre sí por conductor colector de cobre de 35 mm² de sección.

Las acometidas a unidades luminosas en columna o báculo se realizarán sin elementos de empalme, derivando los conductos haciendo entrada y salida directamente a las columnas o báculos a través de la arqueta correspondiente. Los conductores de alimentación se conectarán a las bornas de la caja que a tal efecto se instalarán en la parte inferior de la comuna o báculo. La alimentación se hará con cable de cobre 2x2,5 mm².

UNIDADES LUMINOSAS

Se reutilizarán las columnas y báculos ya existentes en parcela, reubicándolos en sus nuevas posiciones según planos. De ser necesario, se ampliará su número empleando el mismo modelo de luminaria.

En las pistas deportivas se instalarán 4 focos direccionados al interior de la zona de juego en cada pista. Dichos focos tendrán una programación diferente de la iluminación ambiental de forma que su horario de encendido para uso de las pistas no perturbe el descanso de los vecinos.

CARACTERISTICAS DE LAS OBRAS

Zanjas de 40 cm de ancho y 60 cm de profundidad bajo zona terriza según el trazado que se indica en planos.

Conductos de Polietileno de Alta Densidad de doble pared de 63 mm de diámetro, en prisma de arena de río en canalización bajo zona terriza.

Arquetas a pie de columna o báculo, paso y derivación con cerco y tapa de fundición.

Cimentaciones de hormigón para montaje de columnas o báculos de hasta 7 m para sustentación de las correspondientes luminarias.


2.5. PAVIMENTACION

La urbanización de la parcela interior mancomunada presenta elementos diversos tales como aceras, zonas interiores pavimentadas, zonas ajardinadas y pistas deportivas.

En las aceras perimetrales el pavimento previsto es de hormigón impreso, del mismo tipo y color del ya existente actualmente.

En los paseos interiores se proyecta un pavimento terrizo de tierra apisonada similar al color albero, sobre firme compactado, retacada y rejuntada con lechada de cemento y con el

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WS3BNFBB5TS73YEGNOVRHPY	Fecha	22/12/2023 12:14:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA LOPEZ DIAZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7WS3BNFBB5TS73YEGNOVRHPY	Página	7/11



correspondiente embordillado en las zonas en que sea preciso: bordes, alcorques, etc. Ese embordillado se hará, bien con bordillo de hormigón, bien con pletina metálica.

El pavimento de las pistas deportivas y zona de juego, quedará definido en su correspondiente proyecto de obras.

2.6. MOBILIARIO URBANO

El mobiliario, asientos, etc. Será metálico e industrial y se ajustará a los modelos especificados, tanto en esta memoria como en las mediciones.

Puede quedar sujeto a cambios por parte de la propiedad durante la ejecución de las obras.

Las nuevas rejillas de los imbornales necesarios serán del mismo tipo y modelo de las ya existentes.

2.7. JARDINERIA

Del arbolado proyectado y parcialmente ejecutado, a día de hoy sólo permanecen 3 tilos plateados y el castaño de indias de flor roja. Entre ellos, para la nueva disposición se conservarán uno de los tilos y el castaño de indias. El nuevo arbolado proyectado se compondrá de las especies inicialmente proyectadas según plano.

La zona de seto se replantará en su totalidad en la nueva distribución.

Se suprime la pradera de césped que no ha llegado a materializarse o al menos no se conserva en la actualidad. En su lugar, las zonas ajardinadas serán de tierra vegetal de 30 cm de espesor medio.

2.8. PISTAS DEPORTIVAS

La construcción de las nuevas pistas deportivas (fútbol y pádel) quedará reflejada en su propio proyecto de obra a realizarse con posterioridad a la aprobación de esta Modificación de Proyecto de Urbanización Interior. Este proyecto recogerá las obras de urbanización descritas anteriormente y como documento técnico para la petición de Licencia Municipal de Obras.

En el presente proyecto se recoge sus dimensiones y ubicación prevista.

2.9. PLAN DE ETAPAS

Dentro del inicial "Proyecto de Urbanización Interior" sobre el que se realiza esta modificación, quedaba indicado que "cada uno de los promotores realice a su costa todas las infraestructuras y servicios que se disponen sobre la misma." Debido a esto, aunque las acometidas quedaron resueltas en la primera fase, el proyecto solo llegó a materializarse en parte sobre la parcela, quedando sin construirse las aceras, paseos y zonas ajardinadas correspondientes a las fases de varias parcelas.

En la actualidad hay conformada una mancomunidad de propietarios para la gestión de esta parcela, por lo que se prevé la realización en su totalidad, y en una sola fase, de la nueva distribución de los espacios conforme a la presente modificación de proyecto de urbanización.

El presupuesto de las obras de modificación y creación de las pistas deportivas quedará incluido dentro de su correspondiente proyecto de obras y no será objeto de esta modificación de proyecto, quedando a discreción de la mancomunidad la futura valoración y ajuste de las cargas correspondientes al resto de parcelas que aún no han realizado sus fases correspondientes.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WS3BNFBB5TS73YEGNOVRHPY	Fecha	22/12/2023 12:14:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA LOPEZ DIAZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7WS3BNFBB5TS73YEGNOVRHPY	Página	8/11



Con lo establecido en los anteriores capítulos y planos modificados, se considera definida la presente Modificación de Proyecto de Urbanización Interior.

Fuenlabrada, diciembre de 2023

El Promotor

MANCOMUNIDAD CALLE CHOPO 4


La Arquitecto



Dña. Cristina López Díaz

~ 6 ~

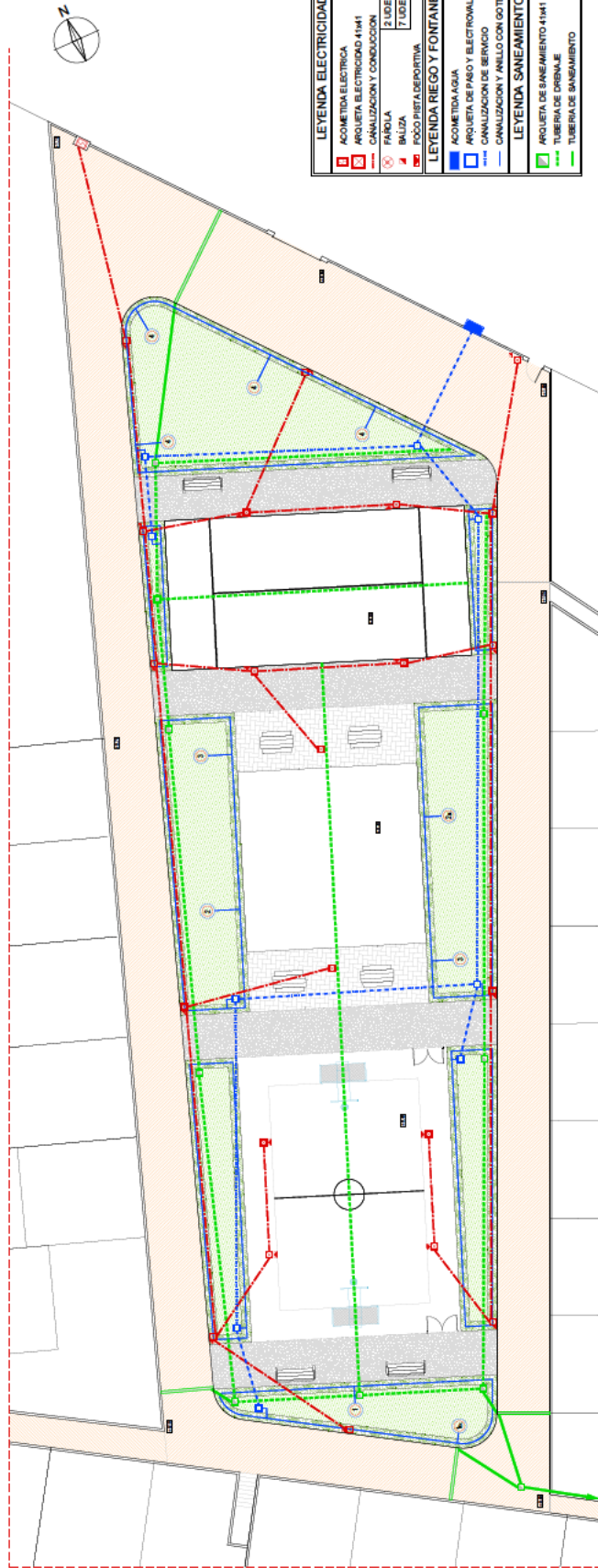
CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WS3BNFBB5TS73YEGNOVRHPY	Fecha	22/12/2023 12:14:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA LOPEZ DIAZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7WS3BNFBB5TS73YEGNOVRHPY	Página	9/11





CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WS3BNFBB5TS73YEGNOVRHPY	Fecha	22/12/2023 12:14:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA LOPEZ DIAZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7WS3BNFBB5TS73YEGNOVRHPY	Página	10/11





PLANO DE INSTALACIONES

MODIFICACION DE PROYECTO DE URBANIZACION INTERIOR

SITUACION: Calle Chopo # 4, 20942 FUENLABRADA (MADRID)

TITULAR: MANCOMUNIDAD CALLE CHOPO 4

PROYECTOR: [Logo]

PLANO: 104

FECHA: 2023 12:35

ENTRADA: 2023075157

ARQUITECTO: Dña. Cristina Lopez Diaz

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WS3BNFBB5TS73YEGNOVRHPY	Fecha	22/12/2023 12:14:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA LOPEZ DIAZ (PUESTO DE TRABAJO PARA INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS FIRMADOS)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7WS3BNFBB5TS73YEGNOVRHPY	Página	11/11

